

III CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ACTIVIDADES DIDÁCTICAS Y LÚDICAS Y POSTERIOR PROGRAMACIÓN EN VARIOS EQUIPAMIENTOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN 2024

EL PROYECTO.

La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias (en adelante la SPGP), además de tener encomendada la gestión de varios equipamientos culturales, turísticos y deportivos de la región, tiene entre sus fines la prestación de todo tipo de servicios para la promoción del sector y actividades turísticas y culturales del Principado de Asturias.

Estos equipamientos, además de ofrecer una programación recurrente, promueven un programa de actividades especiales con el objetivo de atraer nuevos públicos y ofrecer actividades novedosas al público recurrente.

La SPGP plantea esta convocatoria de actividades didácticas y lúdicas con un doble objetivo: por un lado, dar a conocer el trabajo de profesionales de diferentes ámbitos como la ciencia, la historia, la literatura, las nuevas tecnologías, el arte, el deporte, la salud, etc. y por otro, acercar tanto a ciudadanía asturiana que habita en el entorno de estas sedes, como a los turistas, una programación de actividades didácticas y lúdicas de calidad dirigidas a público de todas las edades.

Para cumplir este objetivo se realiza la presente convocatoria mediante la que se seleccionarán varias actividades de diferentes tipologías promovidas por profesionales de diferentes ámbitos.

A partir de la selección se conformará un listado de actividades didácticas y lúdicas que servirá de base para la programación en diferentes sedes del ámbito de la gestión de la SPGP o en el marco de alguna de las acciones que programe durante el año 2024.

Se pretende generar un abanico diverso y representativo del máximo número posible de actividades diferentes.

Las sedes que podrán acoger las actividades objeto de esta convocatoria son las siguientes:

- Laboral Ciudad de la Cultura (Gijón/Xixón)
- Museo del Jurásico de Asturias (Colunga)
- Parque de la Prehistoria de Teverga (Teverga)
- Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo (Ribadesella/Ribeseya)
- Cuevona de Ardines (Ribadesella/ Ribeseya)
- Centro del Prerrománico Asturiano (Oviedo/Uviéu)
- Museo Etnográfico de Grandas de Salime (Grandas de Salime)
- Estación de Esquí Fuentes de Invierno (Aller)

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de varios proyectos para la posterior programación de distintas actividades didácticas y lúdicas que serán realizadas en las diferentes sedes donde la SPGP desarrolle su actividad cultural.

Con esta iniciativa se pretende complementar las programaciones habituales de los equipamientos culturales, turísticos o deportivos gestionados por la SPGP a partir de la contratación de varias actividades que se incluirán en la programación anual, así como atender posibles necesidades que puedan surgir en el marco de la organización de actividades especiales.

Mediante la presente convocatoria se establecen las bases y requisitos que regirán la misma, así como el procedimiento para la selección de las actividades o propuestas que integrarán este listado con respecto a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad.

2.- PUBLICACIÓN Y PUBLICIDAD.

La presente convocatoria y bases, así como la resolución del procedimiento, serán publicadas en la página web de Asturias Cultura en Rede: asturiesculturaenrede.es sin perjuicio de los medios complementarios de difusión que la SPGP estime utilizar.

3.- SOLICITANTES.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Desarrollar su actividad principal en el ámbito de la investigación o programación de actividades culturales, didácticas, educativas y artísticas.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Todos los interesados deben estar dados de alta en la Seguridad Social y en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y acreditar la solvencia técnica requerida antes del inicio de a actividades en caso de que el proyecto resulte seleccionado.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS QUE PUEDEN CONCURRIR A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Las características que habrán de reunir las propuestas son las siguientes:

TEMÁTICA: Las actividades podrán versar sobre cualquier disciplina o temática: literatura, arqueología, etnografía, patrimonio, geografía, moda, astronomía, ingeniería, nuevas tecnologías, ciencia, arte, historia, deporte, salud o nutrición, música, artes escénicas, danza, naturaleza, gastronomía, cocina, biología, geología, medio ambiente, sostenibilidad, igualdad, etc.

Teniendo en cuenta estas temáticas se valorarán las propuestas que mejor se adapten a la temática de los equipamientos objeto de la convocatoria.

PÚBLICO OBJETIVO: se podrán presentar actividades dirigidas a todas las edades y todo tipo de públicos.

TIPOLOGÍA Y DURACIÓN: Tendrán cabida todo tipo de actividades didácticas, educativas y lúdicas susceptibles de ser programadas en centros culturales o en la calle divididas en las siguientes categorías:

- Microtalleres, talleres didácticos o demostraciones: de 30 minutos a hora y media de duración.
- Visitas guiadas temáticas o animadas: hasta hora y media de duración.
- Espectáculos sencillos en cuanto a medios técnicos y número de actores, músicos o artistas: conciertos, cuentacuentos, representaciones teatrales, etc.

Además de actividades individuales se podrán presentar proyectos que incluyan más de una actividad diferente conformando un ciclo o jornada temática.

Se excluyen de esta convocatoria actividades exclusivamente formativas.

LENGUA: Se aceptarán proyectos de actividad en castellano, asturiano y gallego asturiano, inglés y francés.

SEDES: Las actividades se desarrollarán mayoritariamente en las sedes de los equipamientos gestionados por la SPGP, salas de talleres, salas polivalentes, salas de exposiciones temporales, espacios expositivos... pero también cabe la posibilidad de que tenga lugar en exterior o en la calle o espacios cercanos relacionados con los equipamientos como el Macizo de Ardines o la Ría de Ribadesella en el caso del CAR Tito Bustillo o los yacimientos de dinosaurios de La Playa de La Griega en Colunga en el caso del MUJA. También se podrá programar en otras sedes como las Casas de Cultura de los concejos donde se ubican las sedes por motivos de aforo o de programación.

MUJA: los espacios disponibles para la realización de las actividades en el MUJA son: Sala de talleres (dispone de mesas, bancos, la réplica de un yacimiento con icnitas y cajones de excavación), sala de usos múltiples (generalmente diáfana en la que se pueden instalar mesas y sillas) y zona de jardines (con más de 20 especies de dinosaurios y otros reptiles, una zona de juegos infantiles con huellas pintadas formando juegos tradicionales, un cajón de excavación exterior o un iglú con bancos y sillas).

CAR TITO BUSTILLO: el Centro cuenta con sala de exposiciones temporales, una sala de talleres, sala polivalente, taller instrumental y también puede acoger actividades en los soportales del Centro y en la Cueva de Ardines, ubicada a 200 metros y a la que se accede a través de 300 escalones.

PARQUE DE LA PREHISTORIA DE TEVERGA: El Parque de la Prehistoria de Teverga cuenta con dos salas de talleres, un amplio hall en la Galería del Parque y también puede acoger actividades en los exteriores, donde se ubica un poblado prehistórico con una recreación de “tipis” prehistóricos, el entorno del hórreo recientemente rehabilitado o los cercados de animales distribuidos por toda la extensión del Parque en los que habitan gamos, ciervos, bisontes, neo-uros, caballos tarpanes y Przewalski. Además, el Parque es atravesado por un itinerario de flora y fauna denominado ‘Los rincones del oso’ para dar a conocer los ecosistemas más representativos del territorio donde se ubica el Parque (el río, el bosque, el hayedo, la sierra de Sobia, los setos vivos, el suelo o el ambiente humanizado) y una muestra de ocho especies (aliso, fresno, cerezo, castaño, acebo, muérdago, rosal y roble).

CENTRO DEL PRERROMÁNICO ASTURIANO. El Centro cuenta con una pequeña zona donde se realizan todo tipo de actividades para un máximo de 25 personas, así como una zona de ventanales de unos 20 metros (17 m lineales y 2 a cada lado) con carrileras para colgar cuadros y albergar exposiciones temporales. Está rodeado de una zona verde que también puede acoger diferentes actividades exteriores.

MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME “PEPE EL FERREIRO”. El Museo cuenta con zonas verdes entre los distintos espacios que conforman el Museo, una sala destinada a acoger exposiciones temporales y otra pequeña sala polivalente. Estas salas pueden acoger la realización de las actividades, siempre en función de las disponibilidades de programación del Museo. Ambas disponen de toma de corriente.

- Sala exposiciones temporales: aforo 30 personas
- Sala polivalente: aforo 11 personas

El Museo dispone de 30 sillas plegables y tableros a disposición para su uso en la realización de actividades.

Las propias salas expositivas del Museo pueden acoger la celebración de actividades, con supervisión del personal del centro y siempre que estas se adecuen a sus contenidos y garanticen la conservación de los bienes culturales expuestos.

LABORAL CIUDAD DE LA CULTURA. Este equipamiento cuenta con distintas salas polivalentes que pueden abarcar aforos hasta de 200 personas, un paraninfo con capacidad para 99 personas, zona de jardines, diferentes patios, etc.

Todos los espacios propuestos cumplirán la legislación vigente en materia de seguridad y la referida a prevención de riesgos laborales.

Los interesados podrán visitar los espacios para poder conocer la dotación de las salas o espacios propuestos previa reserva por correo electrónico en cada sede:

- Laboral Ciudad de la Cultura: eventos@turismoycultura.asturias.es
- MUJA: info@museojurasicoasturias.com
- Centro del Prerrománico Asturiano: info@centroprerromanicoasturiano.com
- Parque de la Prehistoria de Teverga: info@parquedelaprehistoria.com
- CAR Tito Bustillo: info@centrotitobustillo.com
- Museo Etnográfico de Grandas de Salime “Pepe el Ferreiro”: etnogsal@asturias.org

NÚMERO DE ACTIVIDADES POR PROFESIONAL O ENTIDAD: El número final de proyectos a contratar vendrá determinado por el presupuesto máximo disponible y la programación definitiva que se concretará con una planificación de tres meses. El máximo de propuestas para concurrir a esta convocatoria por profesional o entidad es de seis proyectos.

Se podrá presentar como una actividad única, aquellas propuestas que sean adaptables a la temática de cualquier equipamiento, por ejemplo, una yincana (yincana digital “jurásica” o una yincana “prehistórica”).

MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS: Los profesionales o entidades aportarán los medios técnicos y humanos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad, así como los materiales fungibles en caso de necesitarlos.

TEMPORALIDAD Y FECHAS: Las actividades se programarán a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

DERECHOS DE EXHIBICIÓN: El profesional o entidad deberá contar con los derechos de propiedad intelectual para exhibir o mostrar el proyecto que proponga.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

A través del formulario digital creado a tal efecto donde se incluirán todos los datos sobre el profesional o la entidad, así como el detalle de todos los proyectos que se estime presentar a esta convocatoria (hasta un máximo de 6), adjuntando en el propio formulario las imágenes o dossiers que se estime oportuno.

[CUMPLIMENTAR FORMULARIO](#)

La hora y fecha límite de presentación de las solicitudes serán las 12:00 h. horas del día **25 de septiembre del 2023**.

6. VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS Y CREACIÓN DE LA CARTERA DE ACTIVIDADES.

La Comisión de Valoración estará integrada por los siguientes miembros de los equipamientos objeto de la convocatoria:

- Marta Molleda Muñoz, Museo del Jurásico de Asturias.
- Elena Molina Barra, Centro de Arte Rupestre Tito Bustillo.
- Clara García, Centro del Prerrománico.
- Verónica Ruiz Gutierrez, Laboral Ciudad de la Cultura.
- Susana Hevia, Museo Etnográfico de Grandas de Salime “Pepe el Ferreiro”.
- Francisco López Prado, Parque de la Prehistoria de Teverga.

La Comisión podrá solicitar de los interesados cuantas aclaraciones, información o documentación complementaria estime necesaria para la correcta valoración de los proyectos.

La resolución tendrá lugar, y se comunicará a los interesados, antes del **31 de octubre de 2023** y se publicará en la web de Asturias Cultura en Rede: asturiesculturaenrede.es.

Criterios de valoración. La Comisión de Valoración podrá proponer la exclusión de aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos de participación y calificará las propuestas de representación presentadas como “Seleccionado” o “No seleccionado”, valorando su adecuación a los siguientes criterios:

1. Interés cultural, científico y/o artístico del proyecto.

Se valorarán la calidad, originalidad, carácter novedoso y repercusión pública del proyecto y la búsqueda de variedad de públicos.

Se tendrá en consideración el grado de elaboración, detalle y concreción de la propuesta, así como su proyección.

Se valorará la adecuación de las propuestas a los contenidos específicos y, en su caso colecciones de los equipamientos.

2. Trayectoria, experiencia y formación de los artistas y profesionales.

Se valorará la experiencia y trayectoria de los profesionales y entidades en el desarrollo de actividades didácticas y lúdicas en equipamientos culturales, así como su formación en disciplinas relacionadas con el objeto del proyecto.

3. Viabilidad técnica, económica y rigor presupuestario.

Dado el presupuesto que las sedes pueden destinar a este tipo de actividades se valorarán únicamente aquellas propuestas que no superen los siguientes importes:

- **Microtalleres, talleres o demostraciones***: hasta 150 € por sesión.
- **Visitas guiadas temáticas o animadas**: hasta 350 € por sesión.
- **Conciertos, cuentacuentos, representaciones teatrales sencillas en cuanto a medios técnicos y número de actores, músicos o artistas**: hasta 800 € por sesión.

*En el caso de Laboral Ciudad de la Cultura esta modalidad se puede ampliar hasta las dos horas con un presupuesto hasta 350 € por sesión.

El precio por sesión se reducirá progresivamente según el número de sesiones contratadas en la misma sede y en el mismo día.

Se podrán presentar precios diferentes en función de la ubicación geográfica del equipamiento que acogerá la actividad.

Se podrá presentar como proyecto una actividad que incluya varias actividades de las citadas anteriormente, siempre y cuando el coste total no supere los 800 € diarios. Este proyecto podrá desarrollarse en una o varias jornadas.

Será objeto de valoración la adecuación del presupuesto al número de profesionales involucrados, los medios técnicos que se aportan o los materiales que se utilicen

4. Adaptación de los proyectos a la temática de los equipamientos culturales objeto de la convocatoria:

Se valorarán aquellos proyectos que se adapten al contenido de los siguientes equipamientos

Museo del Jurásico de Asturias: actividades en torno a la geología, la ciencia, la naturaleza, la paleontología y el mundo de los dinosaurios o los reptiles en general.

- Algunos ejemplos de fechas especiales que se celebran en el MUJA son los siguientes: Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia, Carnaval, Día de la Marioneta, Día de la Tierra, Semana Santa y Puentes, Día de los Museos, Semana de la Ciencia y otras actividades culturales para celebrar día de la danza, del teatro, del yoga, etc.

Centro de Arte Rupestre Tito Bustillo: actividades en torno a la arqueología, la Prehistoria, las cuevas, el arte, la pintura, la música, los modos de vida de la

prehistoria y otras disciplinas vinculadas a la Prehistoria o el entorno natural y social en el que se ubica el Car Tito Bustillo.

- Algunas fechas especiales que se celebran en el CAR son las siguientes: Día de la Mujer, Día de la Llingua Materna, Semana Santa y Puentes, Día de los Museos, Día del Medio Ambiente, Día Europeo del Arte Rupestre, Día del Patrimonio Mundial, Día Internacional de los Sitios y Monumentos.

Parque de la Prehistoria de Teverga: actividades en torno a la arqueología, la Prehistoria, las cuevas, el arte, la pintura, la música y otras disciplinas relacionadas con la Prehistoria. También tiene cabida la naturaleza, etnografía, animales vinculados a los cercados de animales, al hórreo y al paisaje del Parque.

- Las fechas especiales que suele conmemorar el Parque son: Día de la Mujer, Día del Libro, Selmana de les Lletres, Día de los Animales, Día de la Naturaleza, Día del Medio Ambiente, Carnaval, Día de la Llingua Materna, Semana Santa y Puentes, Día de los Museos o el Día Europeo del Arte Rupestre.

Centro del Prerrománico Asturiano: actividades en torno a la historia, historia del arte, Edad Media y sus formas de vida, arquitectura, Camino del Santiago, monarquía asturiana, música medieval, técnicas artísticas, orfebrería, cocina, caligrafía, cantería, geología, entorno natural y etnográfico (hórreos en las inmediaciones) o toponimia del Naranco etc.

- Estas son algunas de las fechas especiales que se celebran en el Centro: Día de la Mujer, Carnaval, Día de la Llingua Materna, Día Internacional de los Sitios y Monumentos, Día de los Museos, Día del Medio Ambiente, Día del Patrimonio Mundial o un Campamento Altomedieval (varias actividades durante 3 días en torno a la vida civil y militar en la Edad Media que debe incluir charlas, talleres, demostraciones en vivo).

Museo Etnográfico de Grandas de Salime “Pepe el Ferreiro”: actividades en torno a la etnografía, antropología, arquitectura tradicional, vida cotidiana campesina, oficios tradicionales (cestería, telar, oficios relacionados con la madera...), Camino Primitivo de Santiago, cocina, música y festividades tradicionales de la comarca...

- Algunas fechas especiales que se celebran en el Museo Etnográfico de Grandas de Salime “Pepe el Ferreiro” son las siguientes: Semana Santa, Día de los Museos, Día Internacional de las mujeres rurales, Jornadas temáticas...

Se considerará una temática relacionada con los contenidos del Museo la que incluya actividades del tipo: realización de velas, taller de embutido, oficios tradicionales (cestería, telar, hilado, forja, carpintería...), gastronomía tradicional comarcal (elaboración de pan, fillolos, mantecadas...), juegos tradicionales, arquitectura, sistemas de almacenamiento (hórreo, panera, cabazo), la escuela, música tradicional...También jornadas temáticas sobre matanza, vino, mallega, oficios específicos, recorridos musicales o cursos especializados sobre alguna de las temáticas propuestas, principalmente oficios tradicionales, a desarrollar en varios días.

Laboral Ciudad de la Cultura: dadas las características del equipamiento, tendrán cabida todo tipo de eventos y temáticas lúdicas y didácticas, excluyendo las que tengan carácter formativo. Dada la línea de programación del centro, se valorarán especialmente las vinculadas a las artes escénicas, audiovisuales y plásticas, dirigidas al público infantil.

5. Proyectos que tengan en cuenta la perspectiva de género y la accesibilidad.

Se tendrá especial consideración con aquellas propuestas que fomenten la igualdad y la diversidad, que utilicen un lenguaje inclusivo, que promuevan una mayor visibilidad de la mujer, y/o que propongan discursos desde la identidad de género.

También aquellas propuestas que estén adaptadas a personas con diversidad funcional.

Una vez valorados todos los proyectos, la Comisión de Valoración emitirá un informe indicando qué proyectos considera “Seleccionados” y “No Seleccionados”.

7.-ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE ACTIVIDADES

Con los proyectos seleccionados la SPGP elaborará un listado que se utilizará como base en la programación de actividades especiales en los equipamientos que gestiona.

Para poder formar parte de esta cartera de actividades los proyectos deberán ser considerados como aptos.

8.- CESIÓN GRATUITA DE ESPACIOS

Se podrán incluir en esta convocatoria actividades a riesgo y ventura del promotor u organizador en la que las sedes ceden sus espacios para el desarrollo de las mismas, sin contraprestación económica alguna por parte de la SPGP.

El proveedor deberá detallar en la propuesta los precios que desea aplicar fijando al menos una entrada general y otra reducida para los socios del Club Cultura Asturias, Pasaporte Cultural y Carnet Escolar.

La empresa podrá utilizar su propio sistema de venta de entradas. No obstante, la SPGP podrá poner a disposición del promotor su plataforma y sistema de venta de entradas, debiendo en ese caso asumir las comisiones y gastos que se generen (2 % del precio de entrada).

La SPGP se compromete a realizar a través de todos sus canales la difusión de la actividad. Todos los materiales y medios técnicos necesarios serán aportados por el contratado.

La cesión del espacio se realizará únicamente durante el tiempo de montaje, desmontaje y realización de la actividad.

Se cederá el espacio para realizar las siguientes actividades:

Centro del Prerrománico

- Talleres escolares (lunes a viernes)

Museo del Jurásico de Asturias

- Talleres, microtalleres, yincanas o cualquier tipo de actividad especial
- Puente de la Constitución
- Semana Santa
- Cumpleaños jurásicos

CAR Tito Bustillo

- Espectáculos de teatro, danza, música, etc. sencillos para 80 personas máximo en la Cueva de Ardines

Parque de la Prehistoria

- Noche prehistórica en verano
- Talleres didácticos en verano
- Jornada de inmersión prehistórica en fechas puntuales

9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS PROYECTOS A CONTRATAR:

Los seleccionados, una vez se les informe por parte de la SPGP la aceptación y programación de su(s) proyecto(s), deberán presentar en el plazo requerido la siguiente documentación:

- a) Documentos que acrediten la personalidad del solicitante. Si el solicitante fuese persona jurídica se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales y las personas físicas será obligatoria la presentación de la fotocopia del DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- b) Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro presentarán Documento Nacional de Identidad y poder. Dicho poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil o, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Si se trata de un poder para acto concreto

no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

c) Acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta en un epígrafe relacionado con el objeto de la convocatoria referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o bien certificado de situación con respecto a dicho impuesto emitido por la Agencia Tributaria.
- Certificación positiva acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Certificación positiva del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Principado de Asturias.
- Certificación positiva de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

NOTA ACLARATORIA:

Estarán exentos de presentar el impuesto de actividades económicas aquellas personas que no realicen actividades empresariales, profesionales o artísticas vinculadas con el objeto de esta convocatoria y cuando la retribución de sus propuestas por parte de la SPGP se haya de considerar un rendimiento del trabajo según el artículo 17.2 de la Ley del IRPF “En todo caso, tendrán la consideración de rendimientos del trabajo:

- a) Los rendimientos derivados de impartir cursos, conferencias, coloquios, seminarios y similares.
- b) Los rendimientos derivados de la elaboración de obras literarias, artísticas o científicas, siempre que se ceda el derecho a su explotación.

En este supuesto la retribución estará sujeta a una retención de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Reglamento del IRPF.

En este supuesto el solicitante deberá presentar una declaración responsable indicando que la renta derivada del contrato a suscribir ha de ser considerada como rendimiento del trabajo.

Las solicitudes que, habiendo sido propuestas para realizar su proyecto, no acrediten dentro del plazo establecido el cumplimiento de las obligaciones requeridas o no presenten la documentación en plazo, podrán ser descartadas.

10.- FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Una vez acreditados los requisitos de participación se formalizarán los correspondientes contratos. El plazo para la formalización de estos contratos dependerá de la fecha de realización de la actividad, debiendo siempre formalizarse al menos 7 días antes de la fecha en que tendrá lugar dicha actividad. El transcurso de ese plazo sin que llegue a formalizarse el contrato por causas imputables al solicitante provocará la caducidad de la solicitud, la pérdida de los derechos que hubieran podido corresponderle y la exclusión de su proyecto del catálogo.

11.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES SELECCIONADAS.

En caso de resultar seleccionada su propuesta, los profesionales se comprometen a:

- Llevar a cabo el proyecto en las fechas, horas y términos convenidos.
- Poner a disposición de la SPGP los materiales gráficos y audiovisuales a su alcance para facilitar la promoción y difusión del evento.
- Difundir a través de sus medios información sobre la actividad (web, redes sociales, mailing, etc.) y colaborar con la SPGP en la atención a los medios de comunicación en caso de que sea necesario.
- Aceptar el uso del nombre del profesional, asociación y/o empresa para acciones promocionales o de comunicación del proyecto.
- Presentar la documentación que resulte de aplicación según la legislación vigente en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos laborales.

12. - ACEPTACION DE LAS BASES

La presentación de un proyecto a esta convocatoria supone la aceptación automática y completa a las presentes bases.